



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su beneplácito por el despliegue de la bandera que reivindica el reclamo de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, realizado al término del encuentro correspondiente a la semifinal de la Copa Mundial de la FIFA 2026 entre las selecciones de Argentina e Inglaterra, por cuanto dicha expresión contribuyó a reafirmar y proyectar internacionalmente una causa histórica y legítima del pueblo argentino, consagrada como objetivo permanente e irrenunciable en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el despliegue de una bandera que reivindica la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, realizado una vez finalizado el encuentro correspondiente a la semifinal de la Copa Mundial de la FIFA 2026, en el que la Selección Argentina derrotó a Inglaterra y obtuvo la clasificación a la final del certamen.

Lo que se pretende destacar mediante esta iniciativa no es únicamente el despliegue de dicha bandera, sino el hecho de que esa expresión pacífica, producida en el marco de un acontecimiento deportivo seguido por millones de personas en todo el mundo, permitió visibilizar un reclamo soberano que encuentra reconocimiento expreso en la Constitución Nacional y continúa siendo objeto de respaldo por parte de la comunidad internacional. De este modo, el gesto contribuyó a reafirmar una causa que constituye un objetivo permanente e irrenunciable del Estado argentino, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

La cuestión de las Islas Malvinas trasciende cualquier circunstancia coyuntural o identificación partidaria. Se trata de una causa nacional sostenida por un amplio consenso democrático desde la recuperación institucional de 1983 y respaldada por el derecho internacional. En ese sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante sucesivas resoluciones, ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Asimismo, la persistencia de una situación colonial en el Atlántico Sur constituye una cuestión pendiente del proceso de descolonización promovido por las Naciones Unidas, razón por la cual dicho organismo ha instado reiteradamente a ambas partes a reanudar las negociaciones para alcanzar una solución pacífica y definitiva. Este reclamo ha contado, además, con un sostenido respaldo de los países de América Latina y el Caribe, que en diversos ámbitos regionales han reafirmado el llamado al Reino Unido a reanudar las negociaciones de soberanía conforme al derecho internacional.



Reafirmar la causa Malvinas no implica promover confrontaciones ni desconocer el camino del diálogo, sino sostener el compromiso permanente de la República Argentina con una solución pacífica de la controversia de soberanía, conforme al derecho internacional y al mandato establecido por nuestra Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto solicitamos a las señoras diputadas y a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

ESTEBAN PAULÓN